delas dichas ierbas e manera de nom
brar comisarios que en nombre deste
dicho q̃ hagan el concierto y ven
ta con los dichos ganaderos por tan
to que nombrauan y nombraron por
comisarios para el dicho efeto a
los dichos pedro de paredes y alon
so mellado Regidores a los quales
se les dio entero y cumplido poder
para que puedan tratar y vender
con efeto los dichos eridos y termi
no desta villa como bien visto
les sea y sobre ello hazer y otorgar
qualquier escritura o escrituras ne
cesarias a la seguridad del trato
y venta que hizieren las quales des
de luego en nombre deste q̃ las a
prueuan y an por ratificados co
mo si ellos juntos las otorgasen
y obligaron los propios y rentas des
te q̃ para auer por firme lo que hi
zieren los dichos comisarios y fir
maron lo de sus nombres al fin
deste ayuntam.to

Y los dichos pedro de paredes y alonso